



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N°007-2015-MDM

Mejía, 23 de enero del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

VISTO:

El expediente N° 084, que contiene el Oficio N° 002-2015-RPS-DPA-DIVPOS-CSMOLL-DSM, de la Comisaría Mejía por el que alcanzan la relación de personal que prestara asistencia de salvamento y rescate de esta jurisdicción, solicitando apoyo con refrigerios para dicho personal policial.

Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; los Gobiernos Locales promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, al amparo del Art. 197° de la Constitución Política del Perú, y así lo sostiene el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, cuando señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Qué; según el Art. 197° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local así mismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional de Perú, conforme a Ley, lo que se debe concordar con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que las playas de Mejía son considerados lugares turísticos que durante la temporada de verano son visitados por diversas personas de otras ciudades e incluso de otros países lo que exige que se les dote de condiciones necesarias a efecto de asegurar el potencial turístico y la seguridad del veraneante lo que se enmarca dentro de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 en su art. 85 inc 15.

Qué; dentro del contexto legal esta municipalidad viene ejecutando una serie de acciones para la temporada veraniega a fin de brindar un servicio de calidad a los veraneantes y sobre todo seguridad a través de la asistencia de salvamento y rescate acuático inmediato en casos de ahogamiento en las playas de Sombrero grande, Las Gaviotas,



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO N°007-2015-MDM

Mejía, 23 de enero del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

VISTO:

El expediente N° 084, que contiene el Oficio N° 002-2015-RPS-DPA-DIVPOS-CSMOLL-DSM, de la Comisaría Mejía por el que alcanzan la relación de personal que prestara asistencia de salvamento y rescate de esta jurisdicción, solicitando apoyo con refrigerios para dicho personal policial.

Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; los Gobiernos Locales promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, al amparo del Art. 197° de la Constitución Política del Perú, y así lo sostiene el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, cuando señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Qué; según el Art. 197° de la Constitución Política del Perú las Municipalidades promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local así mismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional de Perú, conforme a Ley, lo que se debe concordar con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que las playas de Mejía son considerados lugares turísticos que durante la temporada de verano son visitados por diversas personas de otras ciudades e incluso de otros países lo que exige que se les dote de condiciones necesarias a efecto de asegurar el potencial turístico y la seguridad del veraneante lo que se enmarca dentro de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 en su art. 85 inc 15.

Qué; dentro del contexto legal esta municipalidad viene ejecutando una serie de acciones para la temporada veraniega a fin de brindar un servicio de calidad a los veraneantes y sobre todo seguridad a través de la asistencia de salvamento y rescate acuático inmediato en casos de ahogamiento en las playas de Sombrero grande, Las Gaviotas,



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

Margaritas, 2da playa, los Medanos, el Conto durante los meses de Enero Febrero y Marzo, por lo que coadyuvando a esta acción de asistencia de salvamento estando a lo señalado en la hoja de coordinación N°004-2015-SCPMSC/MDM de la sub Gerencia de Servicios a la Ciudad y Protección del Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, INFORME 011-2015-YTTV-ABAST-MDM de la oficina de abastecimientos e informe N° 010-2015-EPP-MDM de disponibilidad Presupuestal de Planeamiento y Presupuesto debe aprobarse el apoyo con refrigerios hasta el monto de S/.11 541.50.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo acordado por unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO: APROBAR la entrega de refrigerios al personal de salvataje de la PNP de Mejía asignado según rol hasta por el monto de S/. 11 541.50 (Once Mil Quinientos Cuarenta y uno y 50/100) y detalle que aparece en cuadro anexo y que forma parte integrante del presente Acuerdo

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Mejía

Juana Rosa Arenas Aspilcueta de Meza
Juana Rosa Arenas Aspilcueta de Meza
ALCALDESA